

MEMORIA 2022
CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

Asistencias:

Asistencias de la Presidenta (Sra. Coquillat) a los actos institucionales relacionados:

- Al “ENCUENTRO DE MUJERES QUE REPRESENTAN LAS PRINCIPALES RESPONSABILIDADES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA”, el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valencia, ha convocado un encuentro entre las mujeres que representan las principales responsabilidades en el ámbito jurídico y judicial de la Comunitat Valenciana, para debatir sobre temas de especial relevancia en el ámbito de la igualdad de género, el día 14 de enero, coincidiendo con el 25º aniversario de la Institución, y dentro del ciclo de actividades que se han organizado, se ha convocado un encuentro al que asistirán mujeres que ostentan altos cargos y que representan las principales responsabilidades en el ámbito jurídico y judicial en la Comunitat Valenciana.
- Entrevista al periódico digital ‘Economía 3’ para tratar la situación actual de la justicia y la necesidad urgente de paliar la lentitud en los procesos del ámbito judicial, el día 3 de febrero coincidiendo con el Día Internacional del Abogado.
- A la reunión con la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública para tratar el asunto de la asistencia jurídica humanitaria a las personas refugiadas de la guerra en Ucrania, el día 3 de marzo en la Conselleria de Justicia.
- A la jornada colegial de Deontología organizada por el CVCA con el objetivo de abordar las dudas que han podido suscitar el nuevo Código Deontológico y el nuevo Estatuto General de la Abogacía Española, el día 10 de marzo en Denia.
- Intervención como ponente en “Seminario que ha llevado por objeto el análisis del nuevo Estatuto de la Abogacía Española”, el día 16 de marzo.
- A la firma de la prórroga del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS S.A. Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA

LA APLICACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES EN EL PRECIO DEL APARCAMIENTO”, el día 6 de abril.

- Al acto de Homenaje a los letrados/as que cumplieron bodas de oro y diamante en el 2021, el día 7 de abril en el salón de actos del ICAV.
- A la concentración por la defensa del Autogobierno y los Derechos Civiles de los Valencianos organizada por la Asociación de Juristas Valencianos, el día 5 de mayo en la Plaza de la Virgen de Valencia.
- Al acto de entrega de reconocimientos en conmemoración del “Día de Europa. Solidaridad con Ucrania. El CVCA fue reconocido por la Delegación por la formación que realizan los Colegios de Abogados de la Comunitat en materia de Derecho de la Unión Europea, Derechos Humanos o Extranjería, y en reconocimiento de la solidaria demostrada en la asistencia a los desplazados de Ucrania, el día 9 de mayo en la Delegación del Gobierno en la CV.
- A los actos de jura o promesa de los nuevos letrados incorporados al Ilustre Colegio de Abogados de Castellón, el día 20 de mayo en la Cámara de Comercio de Castellón.
- A la sesión Plenaria del CGAE, el día 10 de junio.
- Al acto de Jura de nuevos letrados/as del ICAV y Homenaje a los letrados/as que cumplieron 25 años de colegiación en el 2021, el día 10 de junio en la Masía de Xamandreu.
- A la Asamblea de la Mutualidad de la Abogacía 2022, el día 11 de junio.
- A las Jornadas de Comisiones de defensa de los derechos e intereses profesionales de la abogacía, el día 16 de junio en Vigo.
- A la concentración por la defensa del Autogobierno y los Derechos Civiles de los Valencianos organizada por la Asociación de Juristas Valencianos, el día 29 de junio en la Plaza de la Virgen de Valencia.
- A la II Edición de los Premios Fundación Mutualidad Abogacía, el día 14 de julio en el espacio Bertelsmann de Madrid.
- A la sesión Plenaria del CGAE, el día 15 de julio.

- A la reunión por delegación de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública con la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Àngels Bixquert Sanz, el día 12 de septiembre.
- A la sesión Plenaria del CGAE, el día 16 de septiembre.
- A la reunión con la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, Sra. Gabriela Bravo Sanestanislaio para hablar sobre las líneas presupuestarias y líneas de colaboración con la Conselleria, el día 26 de septiembre.
- A la sesión Plenaria del CGAE, el día 26 de septiembre.
- A la inauguración del “Curso autonómico sobre la nueva Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica”, el día 26 de septiembre en el Colegio de Abogados de Valencia.
- Al acto de apertura del Año Judicial 2022/2023, el día 3 de octubre de 2022, en el salón de actos de la Ciudad de la Justicia de Valencia.
- A la sesión Plenaria del CGAE, el día 14 de octubre.
- A la reunión convocada por la Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia para abordar la implantación del nuevo sistema de gestión procesal “Just@cv” y explicar el desarrollo de las actuaciones de modernización tecnológica que estamos llevando a cabo en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Valenciana, el día 7 de noviembre, en la Ciudad de la Justicia de Valencia.
- A la reunión telemática del CGAE convocada por la Presidenta Victoria Ortega, de Presidentes/as de Consejos, durante la que plantearon los distintos asuntos en los que la Abogacía institucional ha de coordinar soluciones colaborativas y unánimes para la profesión, el día 14 de noviembre.
- A la reunión telemática del CGAE para presentar de primera mano el Centro y valorar que productos desarrollados por el colegio podrían ser interesantes incluir en el Centro de Recursos de la Abogacia, el día 17 de noviembre.

- A la Conferencia Anual de la Abogacía Española 2022, el día 15 de diciembre.
- A la sesión Plenaria del CGAE, el día 16 de diciembre.

Asistencia de miembros del Consejo en los siguientes eventos:

- A la reunión telemática de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control de la “RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTÍCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA O PRESA, DERECHO DE DEFENSA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ), E INVERSIONES RECOGIDAS EN LA LEY 8/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2022”, celebrada el 15 de marzo. Asisten en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia) y el secretario técnico D. José Enrique Andújar Alba.
- A la convocatoria extraordinaria de la Comisión Provincial de coordinación contra la Violencia de Género, celebrada el 8 de abril. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia).
- A la reunión con los representantes de la Agencia Tributaria para abordar las particularidades de la facturación del Justiprop, el día 15 de julio. Asisten en representación del CVCA, el consejero D. Manuel Mata (Castellón) y el secretario técnico D. José Enrique Andújar Alba.
- A la reunión en la secretaría autonómica de educación y formación profesional donde se presentará el proyecto de revisión y modificación del protocolo de actuación, prevención y detección de violencia de género en centros educativos, el día 14 de octubre, en la sala de videoconferencias de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia).

- Al VIII Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, con la finalidad de analizar y debatir, desde el punto de vista de los diferentes actores políticos, institucionales y sociales, en torno a la respuesta especializada ante las diversas manifestaciones de violencia sobre la mujer, la coordinación institucional o las novedades legislativas en relación con la protección conjunta de las madres y sus hijas e hijos, celebrado los días 17 y 18 de noviembre. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia).
- A la reunión de coordinación para la asistencia de las víctimas de violencia de género, celebrada el 22 de diciembre. Asiste en representación del CVCA, el consejero D. Josep Julià Pascual Llopis (Valencia).

También, las asistencias de letrados y miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, en representación del CVCA:

En el mes de abril, se remite al Servicio de Selección de la Conselleria de Justicia, Interior i Administración Pública en respuesta al escrito en el que el Director General de Función Pública nos solicita el nombramiento de dos abogados para formar parte del órgano técnico de selección encargado de la evaluación de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de abogados/as de la Generalitat, en la convocatoria 184/18, el CVCA designa como titular a D^a Beatriz Pascual Huerta (Valencia) y como suplente a D. Juan José Madrid Gómez (Valencia).

En el mes de noviembre, se remite al Servicio de Selección de la Conselleria de Justicia, Interior i Administración Pública en respuesta al escrito en el que el Director General de Función Pública nos solicita el nombramiento de dos abogados para formar parte del órgano técnico de selección encargado de la evaluación de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de abogados/as de la Generalitat, en la convocatoria 22/22, el CVCA designa como titular a D^a Beatriz Pascual Huerta (Valencia) y como suplente a D. Juan José Madrid Gómez (Valencia).

Cursos:

Del mes de febrero a octubre, se celebran en los Colegios de Abogados que integran el Consejo Valenciano, los cursos subvencionados a raíz de la firma del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN

MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA.”

Detallamos a continuación los cursos que fueron ofertados:

“CURSO SOJ DE PROXIMIDAD (JUSTIPROP)”

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2022

PONENTES:

D^a CATALINA ALCÁZAR SOTO

D^a M^a JOSÉ CABEZAS BENÍTEZ

D^a PILAR ZURITA AZNAR

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 36

“LA SENTENCIA, EL EJECUTADO Y EL LETRADO DE OFICIO”

FECHA: 1, 8 Y 15 DE MARZO DE 2022

PONENTES:

D^a MARÍA JOSÉ SIRVENT TORRES

D^a ANA M^a CASTRO MARTÍNEZ

D^a NATALIA FACORRO OJEA

D^a INMACULADA PALAU BENCHOLL

D. SANTIAGO MURIAS RIESCO

D. PABLO GÓMEZ-ESCOLAR

D. FRANCISCO J. PASTOR ALCOY

D^a CATALINA ALCÁZAR SOTO

D^a PILAR ZURITA AZNAR

D. MIGUEL A. MARTÍNEZ MARTÍNEZ

MODERADORES:

D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a CATALINA ALCÁZAR SOTO

D^a MARTA VILLEN HERNÁNDEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 732

NÚMERO DE ASISTENTES: 657

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 464

**“CURSO DE ABUSOS CONTRA LA PAREJA, MENORES DE EDAD/
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MUJERES”**

FECHA: 5 Y 12 DE ABRIL DE 2022

PONENTES:

D^a VERÓNICA GÓMEZ HUERGA

D^a RAQUEL BARAJAS ÁLVAREZ

D^a ELENA REIG CRUAÑES

D^a CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ

D. ENRIQUE DEL CASTILLO CAMPOS

D^a CATALINA ALCÁZAR SOTO

D^a PILAR ZURITA AZNAR

D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

MODERADORAS:

D^a CATALINA ALCÁZAR SOTO

D^a MARTA VILLEN HERNÁNDEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 884

NÚMERO DE ASISTENTES: 728

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 517

**“CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIA LABORAL, ANÁLISIS DE LAS
NOVEDADES DE LA REFORMA LABORAL”**

FECHA: 21 Y 28 DE ABRIL DE 2022

CONFERENCIANTES:

D. SERGI GARCÍA EDO

D. CARLOS JAVIER GALÁN GUTIÉRREZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 771

NÚMERO DE ASISTENTES: 624

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 383

“CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE DIVISIÓN JUDICIAL DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y HERENCIA”

FECHA: 4, 12 Y 18 DE MAYO DE 2022

PONENTES:

D. PEDRO MOYA DOÑATE

D. ISIDRO NIÑEROLA GIMÉNEZ

D. JOSÉ GABRIEL ORTOLÁ DINNBIER

D. JOSÉ ANTONIO OREA MARTÍNEZ

D. EDUARDO JOSÉ DELGADO TERRÓN

NÚMERO DE INSCRITOS: 1672

NÚMERO DE ASISTENTES: 1435

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 790

“LAS PENAS EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO”

FECHA: 19 Y 26 DE MAYO DE 2022

CONFERENCIANTE:

D. DAVID TORRES MORALES

MODERADORAS:

D^a M^a DOLORES ALBA MULLOR

D^a MILAGRO MENGUAL CORTELL

NÚMERO DE INSCRITOS: 742

NÚMERO DE ASISTENTES: 590

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 388

“LA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN RELACIÓN CON EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA”

FECHA: 24 Y 25 DE MAYO DE 2022

CONFERENCIANTES:

D. SANTIAGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

D. JOSÉ ANTONIO ESTEVE CERDÁ

MODERADORAS:

D^a M^a DOLORES ALBA MULLOR

D^a CARMEN MARTÍNEZ TOMÁS

NÚMERO DE INSCRITOS: 494

NÚMERO DE ASISTENTES: 412

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 254

**“EL CIUDADANO VULNERABLE EN LA VÍA ADMINISTRATIVA Y
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA”**

FECHA: 2, 7 Y 9 JUNIO DE 2022

PONENTES:

D. ALEJANDRO SOLER LEGUEY

D. RUBÉN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. AUGUSTO GÓNZÁLEZ ALONSO

D. ANTONIO PRATS ALBENTOSA

D^a ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D^a PATRICIA VERDE DOMÍNGUEZ

D. EDUARDO MUÑIZ MAZORRA

D^a CARMEN AJA RUIZ

MODERADORES:

D. FRANCISCO MILLÁN CEBEIRO

D. ÁNGEL ANTONIO GARCÍA BOTELLA

D^a M^a ASUNCIÓN GARCÍA LLEDÓ

NÚMERO DE INSCRITOS: 645

NÚMERO DE ASISTENTES: 521

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 291

“EL ELEMENTO EXTRANJERO EN FAMILIA Y SUCESIONES”

FECHA: 14, 15 y 16 DE JUNIO DE 2022

CONFERENCIANTES:

D. ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ

D. JUAN MANUEL MASANET FERNÁNDEZ

D^a LERDYS HEREDIA SÁNCHEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 556

NÚMERO DE ASISTENTES: 430

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 240

“EL ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PERSONAS VULNERABLES Y SU PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

FECHA: 28 Y 29 DE JUNIO DE 2022

PONENTES:

D^a MÓNICA ARENAS RAMIRO

D. JOSÉ BONMATÍ SÁNCHEZ

D^a ANA MARZO PORTERA

D. LUIS MIGUEL GARCÍA LOZANO

MODERADORES:

D. ALFONSO ORTEGA GIMÉNEZ

D^a LERDYS HEREDIA SÁNCHEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 211

NÚMERO DE ASISTENTES: 164

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 108

“ACTUACIONES PROCESALES DE DEFENSA EN LA JURISDICCIÓN PENAL”

FECHA: 13 Y 14 DE JULIO DE 2022

CONFERENCIANTE:

D. SALVADOR CAMARENA GRAU

PONENTES:

D. JAVIER BOIX REIG

D. JOSÉ CALATAYUD BARONA

MODERADORES:

D. JESÚS MUÑOZ CARRASQUER

D^a BEATRIZ GOMAR GRAU

NÚMERO DE INSCRITOS: 607

NÚMERO DE ASISTENTES: 487

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 327

“CURSO DE DERECHO CIVIL: EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE FAMILIA. RÉGIMEN JURÍDICO Y CUESTIONES PROCESALES PRÁCTICAS”

FECHA: 27 DE JULIO DE 2022

PONENTES:

D. ALBERTO MORAL PRIETO

D. JOSÉ SORIANO POVES

MODERADOR:

D. JULIO SERRA CASANOVA

NÚMERO DE INSCRITOS: 668

NÚMERO DE ASISTENTES: 494

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 432

“CURSO AUTONÓMICO MENORES VÍCTIMAS DE TODO TIPO DE VIOLENCIA”

FECHA: 6, 8 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PONENTES:

D^a SOCORRO ZARAGOZÁ CAMPOS

D. ANTONIO GASTALDI MATEO

D. JORGE CARDONA LLORENS

D^a EVA GIL PLAZA

D. CÉSAR CHÁVES PEDRÓN

D^a M^a DOLORES HERNÁNDEZ RUEDA

D. JUAN MOLPECERES PASTOR

D^a CONSUELO BENAVENTE PALOP

D^a ADORACIÓN EGEA TÉLLEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 897

NÚMERO DE ASISTENTES: 659

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 509

**“JORNADAS DEL DERECHO DE EXTRANJERÍA Y ASILO.
ACTUALIZACIÓN JURISPRUDENCIAL”**

FECHA: 20 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONFERENCIANTE:

D. SALVADOR BELLMONT LLORENTE

PONENTES:

D. JOSÉ M^a MAGÁN PERALES

D^a RAQUEL CATALÁ VESES

MODERADOR:

D. JUAN MANUEL MASANET FERNÁNDEZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 704

NÚMERO DE ASISTENTES: 559

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 416

“CURSO AUTONÓMICO SOBRE LA NUEVA LEY 8/2021, DE 2 DE JUNIO, POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA”

FECHA: 26, 28 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE OCTUBRE DE 2022

PONENTES:

D^a M^a DEL CARMEN DE JORGE MESAS

D. ALBERTO JOSÉ MORAL PRIETO

D^a MARÍA FUSTER BLAY

D. PATRICIO MONZÓN MORENO

D^a M^a JOSÉ BALLESTEROS MARGAIX

D. JOSÉ MIGUEL BORT RUIZ

NÚMERO DE INSCRITOS: 1625

NÚMERO DE ASISTENTES: 1362

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 925

“CURSO SOJ DE PROXIMIDAD (JUSTIPROP)”

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2022

PONENTE:

D. RAFAEL REOLID ANDREU

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 45

“CURSO AUTONÓMICO INFANCIA Y ADOLESCENCIA. TUTELA. SUPUESTOS DE RECUPERACIÓN DE LA GUARDA Y CUSTODIA”

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2022

PONENTES:

D^a VIRGINIA ABAD RODRÍGUEZ

D. VICENTE JAVIER MARTÍNEZ ALCÁCER

D. MANUEL GARCÍA FORT

NÚMERO DE INSCRITOS: 628

NÚMERO DE ASISTENTES: 515

NÚMERO DE ASISTENTES QUE HAN SUPERADO EL CURSO: 437

En definitiva los gastos han superado el importe de la subvención, de forma directa se han beneficiado las casi diez mil personas que han seguido los cursos, en su mayoría letrados de oficio, pero también funcionarios de las oficinas de Asistencias a las Víctimas de la Generalitat. De forma indirecta se han beneficiado los justiciables, usuarios del sistema de justicia gratuita y de las mencionadas oficinas, gracias a la mejor defensa de sus derechos e intereses que realizarán los letrados de oficio y funcionarios que se han conectado a dichos cursos.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria de Justicia, el informe detallado por Colegios de Abogados con el número total de asistentes a los cursos de formación subvencionados además de, la solicitud del pago de dicha subvención y la documentación acreditativa de la justificación.

Del mes de septiembre a octubre, se celebran en los Colegios de Abogados que integran el Consejo Valenciano, los cursos

subvencionados a raíz de la firma del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2022”.

Detallamos a continuación las mesas y jornadas celebradas:

“LOS TRABAJOS DE BUENA VECINDAD EN EL DERECHO VALENCIANO. ANÁLISIS DEL DERECHO AL “TORNALLOM””

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PONENTE:

D^a FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

“LA COSTUMBRE AGRARIA EN EL DERECHO VALENCIANO: ÚLTIMA JURISPRUDENCIA APLICABLE”

FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PONENTES:

D^a FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

“ASPECTOS PRÁCTICOS LEY 3/2013, DE 26 DE JULIO, DE LOS CONTRATOS Y OTRAS RELACIONES JURÍDICAS AGRARIAS”

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PONENTES:

D. FRANCISCO ARNAU MOYA

D^a ASUNCIÓN BOIX VALEBONA

**“DEBATE SOBRE EL ESTADO DEL AUTOGOBIERNO VALENCIANO
2022 EN EL 40º ANIVERSARIO DE ESTATUTO AUTONOMÍA”**

FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR: SALÓN DE ACTOS DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE VALENCIA

INTERVINIENTES:

D^a ANA BARCELÓ CHICO

D^a M^a JOSÉ CATALÁ

D^a RUTH MERINO

D^a CARMEN LUISA ROBLES

D. JOSÉ MARÍA LLANOS

D^a PILAR LIMA

**“LA EMPRESA FAMILIAR AGRARIA EN EL DERECHO VALENCIANO:
LOS PROTOCOLOS FAMILIARES Y LA SUCESIÓN”**

FECHA: 5 DE OCTUBRE DE 2022

PONENTES:

D^a MARÍA JOSÉ REYES LÓPEZ

D^a FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

D^a MERCEDES GARCÍA-VILANOVA COMAS

**“LA ABOGACÍA VALENCIANA EN EL XL ANIVERSARIO DEL
ESTATUT DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA”**

FECHA: 6 DE OCTUBRE 2022

PONENTES:

D. VICENTE GARRIDO MAYOL

D. JOSE MARÍ OLANO

D^a REMEDIO SÁNCHEZ FERRI

“MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA EVITAR LA VENTA A PÉRDIDAS EN LA CONTRATACIÓN AGRARIA VALENCIANA. ANÁLISIS EN EL DERECHO VALENCIANO”

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2022

PONENTES:

D. LUIS CARBONELL DE LA OLIVA
D^a FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ
D. DIEGO TORRES SOSPEDRA

“ASPECTOS PRÁCTICOS DEL DERECHO CIVIL VALENCIANO APLICABLE A MATRIMONIOS CELEBRADOS ENTRE 01/07/2008 Y 31/05/2016: RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL. POSIBILIDADES DEL “PACTE D’AGERMANAMENT””

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2022

PONENTES:

D. SALVADOR EDUARDO GARCÍA PARRA
D. VICENTE DOMÍNGUEZ CALATAYUD
D. CARLOS GIMENO TORMOS

En el mes de octubre, se presenta telemáticamente en el registro de la Conselleria Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, el informe detallado por Colegios de Abogados con la relación de mesas y jornadas realizadas además de, la solicitud del pago de dicha subvención por importe de 5.000€, de conformidad con el Convenio de Formación suscrito el 28 de junio de 2022 y la documentación acreditativa de la justificación.

Convenios:

En el mes de enero, se recibe telemáticamente de la Conselleria de Justicia, el borrador de la propuesta de “RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA

DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD Y ACTUACIONES HUMANITARIAS”, para que en el plazo de 10 días, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el mes de febrero, se formaliza el “Convenio de colaboración ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA”.

En el mes de marzo, se recibe telemáticamente la “RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA O PRESA, DERECHO DE DEFENSA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ), E INVERSIONES RECOGIDAS EN LA LEY 8/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2022”.

En el mes de marzo, se recibe telemáticamente la “RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD Y ACTUACIONES HUMANITARIAS RECOGIDA EN LA LEY 8/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2022.”

En el mes de junio, se recibe telemáticamente de la Conselleria de Participación y Transparencia de la Generalitat Valenciana, la “RESOLUCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA DE REPRESENTANTE DE GRUPO DE INTERÉS DE LA GENERALITAT”.

En el mes de junio, tiene lugar la firma telemática por parte de la Consellera de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, los Registradores y la Presidenta CVCA, del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2022”.

En el mes de octubre, se presenta telemáticamente en el registro web de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, dentro del plazo conferido al efecto, en cumplimiento del Convenio suscrito con ésta “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA, EL DECANATO AUTONÓMICO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, MERCANTILES Y DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO Y PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 2022”, la documentación económica de las actuaciones divulgativas y actuaciones subvencionables que justifican la aplicación de 5.000,00€ del convenio. El gasto exacto justificado por el Consejo ascendió a 5.001,98€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro web de la Conselleria de Justicia, dentro del plazo conferido al efecto, en cumplimiento del “Convenio de colaboración ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS PARA ACTUACIONES RELACIONADAS CON CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS, DERECHOS Y LIBERTADES, MEDIACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA”, los documentos justificativos de los pagos totales subvencionables, abonados por este Consejo, que ascienden a 40.133,53€, siendo el límite de la subvención 40.000,00€.

En el mes de diciembre, se recibe de la Conselleria de Justicia la propuesta de “RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS PERSONAS PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE PROXIMIDAD Y DE ORIENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE EMERGENCIA SOCIAL Y ENERGÉTICA RECOGIDA EN LA LEY XX/2022, DE XX DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2023”, para formular posibles alegaciones.

En el mes de diciembre, se recibe de la Conselleria de Justicia la propuesta de “RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA O PRESA, DERECHO DE DEFENSA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ), ACTUACIONES HUMANITARIAS E INVERSIONES RECOGIDAS EN LA LEY XX/2022, DE XX DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2023”, para formular posibles alegaciones.

En el mes de diciembre, se recibe de la Conselleria de Justicia la “RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 175/2021, DE 29 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA”.

En el mes de diciembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, las alegaciones a la propuesta de “RESOLUCIÓN DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA INDEMNIZAR LAS ACTUACIONES DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO

A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA A LA PERSONA DETENIDA O PRESA, DERECHO DE DEFENSA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ), ACTUACIONES HUMANITARIAS E INVERSIONES RECOGIDAS EN LA LEY XX/2022, DE XX DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2023” y, en su virtud, acceda a modificar la propuesta de resolución conforme a la solicitud expuesta.

Distinciones y adhesiones a las mismas:

En el mes de abril, se aprueba adherirse a la solicitud formulada por el Il. Colegio de Abogados de Valencia de concesión al Excmo. Sr. D. Vicente Domínguez Calatayud de la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, por los méritos que concurren en su persona, por su trayectoria tanto profesional como personal.

En el mes de abril, se aprueba adherirse a la solicitud formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en la categoría que corresponda a D. MANUEL CORDÓN GÁMIZ, por su entrega y dedicación a la Abogacía, al Derecho y a la Justicia.

En el mes de abril, se aprueba emitir Informe favorablemente del cambio de denominación colegial del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia por el de Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia, al tratarse de un cambio no contrario a derecho y adoptado en asamblea general por la mayoría de los asistentes, que mantiene la esencia colegial y no implica confusión alguna.

En el mes de julio, se aprueba emitir Informe favorablemente del cambio de denominación colegial del Il·lustre Col·legi d'Advocats de Sueca por el de Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Sueca, al tratarse de un cambio no contrario a derecho y adoptado en asamblea general por la mayoría de los asistentes, que mantiene la esencia colegial y no implica confusión alguna.

En el mes de julio, se aprueba emitir Informe favorablemente del cambio de denominación colegial del Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy por el de Ilustre Colegio de la Abogacía de Alcoy, al tratarse de un cambio no contrario a derecho y adoptado en asamblea general por la mayoría de los asistentes, que mantiene la esencia colegial y no implica confusión alguna.

Publicaciones, Documentos y Manifiestos:

Se ha editado la siguiente publicación:

- AGENDA DIETARIO 2023

En la sesión plenaria del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, celebrada en Valencia en el mes de diciembre, se aprobó por unanimidad el Código ético de conducta y de buen gobierno del CVCA. Un documento que regirá las líneas a seguir por los miembros vinculados a esta corporación, ya que si todo profesional de la abogacía debe comportarse de forma irreprochable desde el punto de vista de la deontología, los miembros del CVCA deben, además actuar con especial transparencia en el ejercicio de sus funciones colegiales, velando por que su conducta refleje fielmente la posición que les corresponde como representantes del CVCA y de la profesión en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Así, a través de este instrumento el CVCA irá emitiendo los principios, pautas y directrices que deben respetar todos los miembros del Pleno, en el ejercicio de sus funciones, así como los Coordinadores de las comisiones, los puestos de libre designación y, en general, cualquier persona física y órgano representativo de la corporación.

Como puntos a destacar en el Código, se incluye la obligación de conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Código. A tal efecto se hará entrega a todas las personas físicas y jurídicas (mencionadas anteriormente y señaladas en el art. 1) de un ejemplar actualizado del mismo y deberán firmar un compromiso de acatamiento al mismo.

En la sesión plenaria del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, celebrada en Valencia en el mes de diciembre, y en referencia al Real Decreto 954/2022 de adecuación de la planta judicial, formuló el siguiente manifiesto:

- Que la abogacía valenciana se posiciona a favor de la creación de juzgados especializados en violencia de género.
- El CVCA está en contra de la desaparición de las competencias en violencia de género en determinadas demarcaciones que las ostentaban hasta el momento en diferentes comarcas valencianas.
- Una de las razones por las cuales no se está a favor del decreto es que se obliga a desplazamientos de hasta 80 kilómetros a las víctimas de violencia de género, a quienes se saca de su entorno de protección.
- La Abogacía de la Comunitat Valenciana hubiera deseado haber recibido el oportuno traslado de la propuesta de forma previa a su

aprobación, con plazo para formular alegaciones, lo que no ha ocurrido.

- Desde la Conselleria de Justicia se ha advertido que la supresión de las competencias en materia de violencia de género en alguna localidad no estaba en sus planes iniciales, cuando acordó, junto a la Sala de Gobierno del TSJCV, proponer la agrupación de los juzgados de violencia de género que ha provocado la supresión competencial de muchos juzgados, por ello el CVCA pide que se sume a la petición de los Ayuntamientos afectados y de la Abogacía valenciana para evitar esa supresión.
- Los Colegios de la Abogacía de la Comunitat Valenciana tienen turno especializado en violencia de género, al que hay adscritos más de mil profesionales de la abogacía especializados en esta materia, que tienen la oportuna formación y experiencia y que prestan el servicio las 24 horas de guardia, los 365 días del año.
- El Consejo Valenciano también recuerda que desde los centros de detención debe solicitarse siempre asistencia letrada para las víctimas que van a denunciar. Actualmente el porcentaje es ínfimo. Según las últimas estadísticas la media no supera el 20%, por lo que la afirmación de que el porcentaje es del 95% es inexacta. Cuando se solicita la asistencia letrada desde la comisaría, esta se presta de inmediato.
- El criterio de creación debe poner en el centro a la víctima y no puede ser la mera suma aritmética de casos por juzgado para que los resultados ofrecidos sean ajustados a las medias que propone el CGPJ, debiendo tenerse en cuenta las miles de potenciales víctimas que, al no vivir en localidades que alcanzan esas estadísticas, se ven obligadas a desplazarse. Esto supone una quiebra del principio de proximidad siempre en perjuicio de las víctimas.

Estatutos:

En el mes de julio, se tramita telemáticamente ante el registro web de la Conselleria de Justicia el nuevo Estatuto del CVCA y su cambio de nombre, a los efectos previstos en el artículo 9.2 de la Ley 6/1997 y de su aprobación, inscripción en el oportuno registro y publicación en el DOGV.

Recursos Administrativos y Expedientes:

A lo largo del año 2022 ha tenido entrada un total de 119 Recursos de Alzada, interpuestos contra las resoluciones de los diferentes Colegios de Abogados que forman este Consejo Valenciano y 1 Expedientes de Queja. Se han incoado 3 Expedientes de Información Previa.

En el año 2022 han sido resueltos:

160 Recursos de Alzada

Inadmitidos: 49.

Desestimados: 78.

Estimados: 21.

Estimados parcialmente: 9.

Suspender: 1.

No calificar: 1.

Desistidos: 1.

1 Recurso Extraordinario de Revisión

Inadmitidos: 1.

2 Expedientes de Información Previa

Archivados: 2.

1 Expediente de Queja

Archivados: 1.

Recursos Contenciosos:

A lo largo del año 2022 ha tenido entrada un total de 36 Recursos Contenciosos, interpuestos contra las resoluciones del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

En el año 2022 han sido resueltos en relación a las resoluciones del CVCA:

40 Recursos Contenciosos

Desestimados: 27.

Inadmitidos: 4.

Estimados: 3.

Desistidos: 3.

Archivos: 3.

Relaciones con la Administración de Justicia:

En el mes de enero, se remite mediante correo electrónico a la Sala de Gobierno del TSJCV, solicito que recuerde a los Juzgados y Tribunales la necesidad no sólo de incluir en todas sus resoluciones los datos de las partes, sus letrados y procuradores, sino también el NIG y resto de números procedimentales, a fin de permitir el control colegial de lo actuado y su pago por parte de la Conselleria de Justicia.

En el mes de enero, se recibe comunicado de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que según reza

ha remitido a todos los Juzgados y Tribunales: NOTA DE SERVICIO 1/2022:

- 1.- Desde la entrada en vigor del Decreto 175/2021 reseñado, los Abogados y Procuradores designados de oficio deben justificar ante la Conselleria de Justicia, a efectos de devengar la indemnización correspondiente mediante la aportación de la copia de la resolución judicial, que los datos relativos a los profesionales que aparecen en la misma coinciden con los que figuran en el expediente de justicia gratuita.
- 2.- Cuando dichos datos no consten en la resolución judicial, para evitar que el profesional deba interesar del Letrado/a de la Administración de Justicia correspondiente certificación en donde conste la identificación del Abogado o Procurador, se considera conveniente que los datos de dichos profesionales se registren en cada procedimiento en el sistema de gestión procesal (Cicerone) y se mantengan actualizados, de forma que aparezcan en las resoluciones.

En el mes de marzo, se notifica a la Jefa de Servicio de Análisis y Promoción de los Derechos D.G. de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, los datos del Consejero D. Josep Julià Pascual (Valencia) y del Secretario Técnico D. José Enrique Andújar, como miembros del Consejo para la constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento y Control prevista en la cláusula 14ª del Convenio.

En el mes de mayo, se recibe de la Conselleria de Justicia el proyecto del Protocolo del Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad para formular posibles alegaciones.

En el mes de junio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia dentro del plazo conferido al efecto, consultada la Comisión del turno de oficio de este Consejo, las alegaciones al proyecto del Protocolo del Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad.

En el mes de septiembre, se recibe de la Conselleria de Justicia comunicado relativo a la reforma del texto refundido de la Ley Concursal.

En el mes de octubre, se designa en respuesta a la petición formal del CGAE de 3 de octubre, representante del CVCA en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Función Social del Consejo General de la Abogacía Española, al Consejero D. José Eduardo Ramón Lledó (Sueca).

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, solicitud de proceder a la instalación de las pantallas en los lugares indicados en el cuerpo del escrito presentado, así como realizar los trámites pertinentes para que la información que aparece en tiempo real sobre la marcha de los horarios de los procedimientos judiciales que se celebran diariamente tanto en dichas pantallas, como en la correspondiente web de la Generalitat, pase a estar actualizada.

Relaciones Institucionales:

En el mes de abril, se presenta telemáticamente ante la Generalitat Valenciana, en soporte informático la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA GENERALITAT.

En el mes de abril, se recibe telemáticamente de la Conselleria de Participación y Transparencia de la Generalitat Valenciana, la notificación de la INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE REPRESENTANTE DE GRUPO DE INTERÉS DE LA GENERALITAT.

En el mes de mayo, se notifica en contestación a su comunicado de abril sobre la designación de representante del Consejo en condición de Protector para la Asamblea General que tendrá lugar en junio del 2022 que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad, el representante del Consejo Valenciano en dicha Asamblea será D^a ÁNGELA COQUILLAT VICENTE, Presidenta del CVCA.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente ante la Dirección General de Tributos, reiteración de la solicitud de febrero de 2022 de aclaración y/o complemento de la presentada en fecha 16 de noviembre de 2021, sobre el tratamiento en el Impuesto sobre el Valor Añadido de determinados servicios prestados por profesionales de la Abogacía en el marco del Servicio de Justicia de Proximidad (JUSTIPROP) de acuerdo con el régimen jurídico establecido en el Decreto 63/2021, de 14 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana.

En el mes de mayo, la Delegación del Gobierno en la CV comunica al CVCA que nuestra entidad es una de las premiadas en la celebración del "Día de Europa" en la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, por representar el trabajo y el impulso de los valores de paz, solidaridad y convivencia de la construcción del proyecto europeo.

En el mes de junio, se recibe de la Regidoria de Hacienda del Ayuntamiento de Valencia, notificación informando que el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de

las administraciones públicas, establece que las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica están obligadas a relacionarse con las administraciones públicas a través de medios electrónicos. A esos únicos efectos, el CVCA confirma y facilita su dato de contacto electrónico (mail: secretaria@cvca.es), en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia, en el apartado "Mi cuenta tributaria" de la "Carpeta ciudadana".

En el mes de julio, en la sesión plenaria del Consejo Valenciano del mismo mes, se acordó designar a la Presidenta Sra. Coquillat representante para la comisión mixta de seguimiento y control de Convenio de colaboración entre la Generalitat y el CVCA para la realización de Actividades de Desarrollo del Estatuto de Autonomía, Difusión y Divulgación del Derecho Foral Civil Valenciano y Promoción del Autogobierno durante el ejercicio 2022.

En el mes de julio, reunión con representantes de la agencia tributaria sobre el tratamiento en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) de determinados servicios prestados por profesionales de la Abogacía en el marco del Servicio de Justicia de Proximidad (JUSTIPROP) de acuerdo con el régimen jurídico establecido en el Decreto 63/2021, de 14 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana.

En el mes de noviembre, se recibe de la Dirección General de Tributos la resolución adoptada a la solicitud de aclaración del CVCA relativa a los SOJ de Proximidad. En consecuencia parece inferirse que el destinatario de los servicios prestados por los profesionales de la abogacía adscritos al sistema Justiprop no serían los usuarios que recibirían, en su caso, materialmente dicho servicio sino que será la propia Administración Pública la destinataria real de tales servicios.

Reuniones Plenarias y de Comisiones del CVCA:

Se han celebrado un total de 3 reuniones del Pleno del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados. Se han realizado una telemáticamente el 01/04/22. En Cullera el 08/07/22 y en Valencia el 20/12/22.

La Comisión Permanente del CVCA se reunió telemáticamente el 14/01/22 y el 01/04/22, en Valencia el 20/12/22.

La Comisión de Formación se ha reunido telemáticamente en 2 ocasiones, el 24/01/22 y 14/02/22.

La Comisión de Turno de Oficio se ha reunido telemáticamente en 6 ocasiones, el 16/03/22, 03/05/22, 07/09/22, 13/10/22, 16/11/22 y 19/12/22.

Turno de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita:

En el mes de enero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 63/2021, de 14 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas al CVCA en materia de orientación jurídica, derecho de defensa y actuaciones humanitarias, en soporte informático la memoria económica y de actuación acerca de los gastos efectuados por los Colegios de Abogados y el Consejo Valenciano, en relación a la línea de subvención S8422000.

En el mes de enero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 63/2021, de 14 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas al CVCA en materia de orientación jurídica, derecho de defensa y actuaciones humanitarias, en soporte informático los datos recibidos por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones de asistencia realizadas por los/as abogados/as en los SOJs Proximidad y Especializados del sexto bimestre de 2021, la cuantificación económica asciende a la cantidad global de 86.943,71€.

En el mes de enero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14.4 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica, en soporte informático las certificaciones y datos recibidos por los Colegios de Abogados de Alcoy, Alicante, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela, Sueca y Valencia, en relación a la gestión colegial de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el 2021.

En el mes de enero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de los artículos 48.1 y 52.1 del Decreto 175/21, de 29 de octubre de 2021, en soporte informático las certificaciones y documentación acreditativa respecto al gasto de los ocho Colegios de Abogados en el sexto bimestre de 2021, y cuya cantidad asciende a 6.772.306,81€.

En el mes de enero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento con lo establecido en la resolución de la Dirección General de Tributos, Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de dieciocho de enero de dos mil veintidós, en la que se establece la obligatoriedad del devengo de IVA

de los servicios prestados por los profesionales en los JUSTIPROP, los certificados de los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia con indicación del importe devengado, en concepto de IVA, por las actuaciones de asistencia realizadas por los/as abogados/as en el SOJ PROXIMIDAD (JUSTIPROP) durante el cuarto y quinto bimestre del ejercicio 2021, y cuya cuantía asciende a 7.772,94€.

En el mes de enero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático la subsanación recibida del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, correspondiente a los salarios de diciembre y paga extra y seguridad social de noviembre y diciembre de 2021 de los empleados/as dedicados a la gestión administrativa de los SOJ especializados y coordinación del SOJ penitenciario.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático en cumplimiento de la cláusula 19.4 del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDAS EN LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021”, de 8 de marzo de 2021, la certificación junto con la documentación de los gastos devengados de IRPF (no hubo Seguridad Social) anterior a la finalización del plazo de justificación de 15 de noviembre de 2021, cuyos datos no podían justificarse antes del 31 de diciembre de 2021.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente ante la Dirección General de Tributos, solicitud de aclaración y/o complemento de la presentada en fecha 16 de noviembre de 2021, sobre el tratamiento en el Impuesto sobre el Valor Añadido de determinados servicios prestados por profesionales de la Abogacía en el marco del Servicio de Justicia de Proximidad (JUSTIPROP) de acuerdo con el régimen jurídico establecido en el Decreto 63/2021, de 14 de mayo del Consell de la Generalitat Valenciana.

En el mes de febrero, la Conselleria ingresa la cantidad de 40.000€ en cumplimiento del Convenio suscrito con ésta “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA

CONSELLERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, PARA LA CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA INDEMNIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, ACCESO A LA JUSTICIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA POR ABOGADO/A DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO/A O PRESO/A, FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ) Y FORMACIÓN, RECOGIDAS EN LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021.”

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático el desglose de la información ya remitida el 31 de enero de 2022 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 63/2021, de 14 de mayo, del Consell, de aprobación de las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones destinadas al CVCA en materia de orientación jurídica, derecho de defensa y actuaciones humanitarias. En este sentido se especifica que las cantidades certificadas por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones de asistencia realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Proximidad (Justiprop) del sexto bimestre de 2021, asciende a la cantidad global de 53.018,04€.

En el mes de febrero, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático el desglose de la información ya remitida el 31 de enero de 2022 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.4 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita. En este sentido se especifica que las cantidades certificadas por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones de asistencia realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Especializados del sexto bimestre de 2021 asciende a la cantidad global de 33.925,67€.

En el mes de marzo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección tercera, disposición decimoséptima de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la certificación emitida por el Ilustre Colegio de Abogados de Castellón respecto a los gastos de inversión para la dotación en infraestructuras necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios de A.J.G. y SOJ General y Especializados en el primer bimestre de 2022, y cuyo importe asciende a 7.060,99€.

En el mes de marzo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48.1 y 52.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección segunda, disposición décima, de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada, en la parte general, por los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana en relación al primer bimestre de turno de oficio del año 2022, asciende a 6.501.402,30€.

En el mes de marzo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.4 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Especializados del primer bimestre de 2022, asciende a 33.285,56€.

En el mes de marzo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático en cumplimiento de lo establecido en la sección segunda, disposición séptima, de la Resolución de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública de 9 de marzo de 2022 relativa a los SOJ de Proximidad y Actuaciones Humanitarias, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Proximidad del primer bimestre de 2022, asciende a 51.313,14€.

En el mes de abril, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en soporte informático en relación a la tramitación de registro número GVRTE/2021/3115174 de 10 de diciembre de 2021, relativa a la regularización del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestre de turno de oficio del 2021 de los Colegios de Abogados de la Comunitat, conforme al baremo aprobado mediante el Decreto 175/21 de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, con efectos del 1/1/2021, la documentación recibida por el Ilustre Colegio de Abogados de Orihuela tras observar recientemente por éste un error en la justificación presentada en concreto en la Regularización del segundo, tercer y quinto bimestre del turno de oficio y asistencia al detenido del ejercicio 2021.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Decreto

175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección tercera, disposición decimoséptima de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, en soporte informático la certificación emitida por los Ilustres Colegios de Abogados de Castellón y de Orihuela respecto a los gastos de inversión para la dotación en infraestructuras necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios de A.J.G. y SOJs General y Especializados en el segundo bimestre de 2022, y cuyo importe asciende a 7.623,87€.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.4 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Especializados del segundo bimestre de 2022, asciende a 53.566,82€.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48.1 y 52.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección segunda, disposición décima, de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada, en la parte general, por los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana en relación al segundo bimestre de turno de oficio del año 2022, asciende a 6.749.474,99€.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la sección segunda, disposición séptima y en la sección tercera, disposición decimocuarta de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de la subvención destinada al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones realizadas por las personas profesionales de la abogacía derivadas de la prestación de los servicios de orientación jurídica de proximidad y actuaciones humanitarias recogida en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alcoy, Alicante, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Proximidad y A. Humanitarias del segundo bimestre de 2022, asciende a 110.530,50€.

En el mes de mayo, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la sección segunda, disposición décima, punto 1.d) de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de las subvenciones destinadas al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones de asistencia jurídica gratuita, acceso a la justicia, representación y defensa del turno de oficio, asistencia a la persona detenida o presa, derecho de defensa y funcionamiento de los servicios de orientación jurídica (SOJ), e inversiones recogidas en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, la certificación emitida por el Colegio de Abogados de Valencia, así como los demás datos recibidos respecto a los gastos de la organización y funcionamiento operativo necesarios para la prestación de los servicios a los que se refiere dicha disposición, en el segundo bimestre de 2022, y cuyo importe total es de 8.714,35€.

En el mes de junio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, de conformidad con el requerimiento de dieciséis de mayo de dos mil veintidós practicado por esa Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, recibido en el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, la documentación recibida de los Colegios de Abogados de Castellón, Sueca y Valencia, en relación a la justificación anual de los gastos de funcionamiento del ejercicio 2018.

En el mes de junio, se recibe telemáticamente de la Conselleria de Justicia, los Anexos del proyecto del Protocolo del Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad (JUSTIPROP) a efectos de su conocimiento y análisis por si procediese remitir las alegaciones oportunas.

En el mes de junio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, en soporte informático a través de la nube del CVCA, la documentación recibida de los ocho Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana y la de este Consejo Valenciano, solicitada en dicho artículo en lo referente al Ejercicio 2021.

En el mes de junio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, conforme a lo dispuesto en el artículo 55.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la

Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, la tabla con los datos recibidos por los ocho Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana relativos al turno de oficio durante el año 2021.

En el mes de julio, se recibe de la Conselleria de Justicia una vez finalizado el plazo concedido para formular alegaciones al texto del Protocolo de Servicio de Orientación Jurídica de Proximidad (JUSTIPROP), y habiéndose estimado las formuladas por el Consejo, el nuevo texto del referido protocolo, en su versión castellano y valenciano, junto con sus anexos.

En el mes de julio, se recibe de la Conselleria de Justicia los informes sobre las asistencias a las personas afectadas por la crisis humanitaria de Ucrania desplazadas a la Comunitat Valenciana que se han venido prestando en los Centros de recepción y acogida en Alicante y Valencia.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección tercera, disposición decimoséptima de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, en soporte informático la certificación emitida por los Ilustres Colegios de Abogados de Orihuela y de Valencia respecto a los gastos de inversión para la dotación en infraestructuras necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios de A.J.G. y SOJs General y Especializados en el tercer bimestre de 2022, y cuyo importe asciende a 20.244,27€.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48.1 y 52.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección segunda, disposición décima, de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada, en la parte general, por los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana en relación al tercer bimestre de turno de oficio del año 2022, que asciende a 7.298.780,71€.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.4 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as

en los SOJ Especializados del tercer bimestre de 2022, que asciende a 67.384,56€.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la sección segunda, disposición séptima y en la sección tercera, disposición decimocuarta de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de la subvención destinada al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones realizadas por las personas profesionales de la abogacía derivadas de la prestación de los servicios de orientación jurídica de proximidad y actuaciones humanitarias recogida en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alcoy, Alicante, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Proximidad y A. Humanitarias del tercer bimestre de 2022, que asciende a 167.976,60€.

En el mes de julio, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la sección segunda, disposición décima, punto 1.d) de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de las subvenciones destinadas al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones de asistencia jurídica gratuita, acceso a la justicia, representación y defensa del turno de oficio, asistencia a la persona detenida o presa, derecho de defensa y funcionamiento de los servicios de orientación jurídica (SOJ), e inversiones recogidas en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, en soporte informático la certificación emitida por el Colegio de Abogados de Valencia, así como los demás datos recibidos respecto a los gastos de la organización y funcionamiento operativo necesarios para la prestación de los servicios a los que se refiere dicha disposición, en el tercer bimestre de 2022, y cuyo importe total es de 10.237,43€.

En el mes de julio, se recibe de la Conselleria de Justicia la solicitud para aportar una propuesta valorada de la incidencia económica que podría tener la inclusión de un nuevo módulo en materia de desahucios, así como cualquier otro u otros módulos que consideren convenientes. Todo ello a efectos de su valoración por parte de esta Dirección General, y en su caso, aprobación de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, de aprobación del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección tercera, disposición decimoséptima de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, en soporte informático la certificación emitida por el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia respecto a los gastos de inversión para la dotación en infraestructuras necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios de A.J.G. y SOJs General y Especializados en el cuarto bimestre de 2022, y cuyo importe asciende a 27.065,94€.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48.1 y 52.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección segunda, disposición décima, de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada, en la parte general, por los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana en relación al cuarto bimestre de turno de oficio del año 2022, que asciende a 4.845.442,93€.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.4 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Especializados del cuarto bimestre de 2022, asciende a 36.657,42€. La cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en servicios de derecho de defensa previstos en el artículo 51.2 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, del cuarto bimestre de 2022, asciende a 14.713,00€. El gasto total de los referidos Colegios de Abogados asciende a la cantidad de 51.370,42€.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la disposición séptima y decimocuarta de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de la subvención destinada al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de

la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones realizadas por las personas profesionales de la abogacía derivadas de la prestación de los servicios de orientación jurídica de proximidad y actuaciones humanitarias recogida en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alcoy, Alicante, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Proximidad y A. Humanitarias del cuarto bimestre de 2022, que asciende a 87.527,88€.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la disposición décima, punto 1.d) de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de las subvenciones destinadas al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones de asistencia jurídica gratuita, acceso a la justicia, representación y defensa del turno de oficio, asistencia a la persona detenida o presa, derecho de defensa y funcionamiento de los servicios de orientación jurídica (SOJ), e inversiones recogidas en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, en soporte informático la certificación emitida por el Colegio de Abogados de Valencia, así como los demás datos recibidos respecto a los gastos de la organización y funcionamiento operativo necesarios para la prestación de los servicios a los que se refiere dicha disposición, en el primer y cuarto bimestre de 2022, y cuyo importe total es de 15.282,93€.

En el mes de septiembre, se recibe de la Conselleria de Justicia comunicado relativo a que las comisiones provinciales de asistencia jurídica gratuita de la Comunitat Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia) han acordado que se concederá el derecho de asistencia jurídica gratuita a las solicitudes presentadas por la Casa de la Caridad, en base a la fundamentación desarrollada en el cuerpo de dicho comunicado.

En el mes de septiembre, se presenta telemáticamente en el registro web de la Conselleria de Justicia la respuesta del CVCA a la solicitud para aportar una propuesta valorada de la incidencia económica que podría tener la inclusión de un nuevo módulo en materia de desahucios, así como cualquier otro u otros módulos que consideren convenientes.

En el mes de octubre, se recibe de la Conselleria de Justicia la certificación "CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA JUSTIFICACIÓN ANUAL DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2018, DE LA CONSELLERA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS, PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN AL CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA IMPLANTACIÓN, ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA”.

En el mes de octubre, se recibe el resuelto de la resolución de la Conselleria de Justicia por la que se acordaba iniciar el procedimiento de reintegro parcial de la subvención prevista en la resolución de 5 de abril de 2018, para la concesión de la subvención al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados para la implantación, atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita, y se resuelve conceder a este Consejo un plazo de quince días para formular las alegaciones.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente en el registro web de la Conselleria de Justicia las alegaciones, documentos y justificaciones dentro del referido plazo en la resolución de la Conselleria de Justicia por la que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro parcial de la subvención prevista en la resolución de 5 de abril de 2018, para la concesión de la subvención al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados para la implantación, atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección tercera, disposición decimoséptima de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, en soporte informático la certificación emitida por los Ilustres Colegios de Abogados de Orihuela y de Valencia respecto a los gastos de inversión para la dotación en infraestructuras necesarias para el funcionamiento operativo de los servicios de A.J.G. y SOJs General y Especializados en el quinto bimestre de 2022, y cuyo importe asciende a 5.014,54€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48.1 y 52.1 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la sección segunda, disposición décima, de la Resolución de 9 de marzo de 2022 de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada, en la parte general, por los Ilustres Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana en relación al quinto bimestre de turno de oficio del año 2022, que asciende a 7.252.957,41€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53.4 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Especializados del quinto bimestre de 2022, que asciende a 35.710,70€. La cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alicante, Castellón y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en servicios de derecho de defensa previstos en el artículo 51.2 del Decreto 175/2021, de 29 de octubre, del Consell, de aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita, y de la Resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, del quinto bimestre de 2022, asciende a 19.081,00€. El gasto total de los referidos Colegios de Abogados en el presente certificado asciende a la cantidad de 54.791,70€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la disposición 6.2 y 7.2 de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de la subvención destinada al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones realizadas por las personas profesionales de la abogacía derivadas de la prestación de los servicios de orientación jurídica de proximidad y actuaciones humanitarias recogida en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022, en soporte informático la certificación emitida por el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, respecto a los gastos de la organización y funcionamiento operativo necesarios para la prestación de los servicios a los que se refiere dicha disposición, junto con los documentos acreditativos del gasto, habidos desde el 1 de enero de 2022, y cuyo importe total es de 1.244,21€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la disposición séptima y decimocuarta de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de la subvención destinada al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones realizadas por las personas profesionales de la abogacía derivadas de la prestación de los servicios de orientación jurídica de proximidad y actuaciones humanitarias recogida en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2022, la cantidad certificada por los Colegios de Abogados de Alcoy, Alicante,

Alzira, Castellón, Elche, Orihuela y Valencia, en relación a las actuaciones realizadas por los/as abogados/as en los SOJ Proximidad y A. Humanitarias del quinto bimestre de 2022, que asciende a 105.908,40€.

En el mes de noviembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, en cumplimiento de lo establecido en la disposición décima, punto 1.d) de la resolución de 9 de marzo de 2022, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, de concesión y gestión de las subvenciones destinadas al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana para indemnizar las actuaciones de asistencia jurídica gratuita, acceso a la justicia, representación y defensa del turno de oficio, asistencia a la persona detenida o presa, derecho de defensa y funcionamiento de los servicios de orientación jurídica (SOJ), e inversiones recogidas en la ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, en soporte informático la certificación emitida por el Colegio de Abogados de Valencia, así como los demás datos recibidos respecto a los gastos de la organización y funcionamiento operativo necesarios para la prestación de los servicios a los que se refiere dicha disposición, en el quinto bimestre de 2022, y cuyo importe total es de 7.351,63€.

En el mes de noviembre, se recibe de la Conselleria de Justicia comunicado para que, con el objeto de facilitar la presentación de documentos y escritos por el Consejo Valenciano de Abogados, se han creado dos trámites telemáticos en la sede electrónica de la Generalitat que se detallan a continuación:

- Presentación de certificaciones, documentación y justificación de las subvenciones al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana ante la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública relacionadas con las actuaciones de asistencia jurídica gratuita, acceso a la justicia, representación y defensa del turno de oficio, asistencia a la persona detenida o presa, derecho de defensa, funcionamiento de los servicios de orientación jurídica, inversiones y actuaciones humanitarias.
- Certificaciones bimestrales a que se refieren el artículo 49 y siguientes del Decreto 175/2021. Justificación gastos de funcionamiento a que se refiere el artículo 47 del Decreto 175/2021. Contestación a requerimientos. Presentación de certificaciones, documentación y justificación de las subvenciones al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados de la Comunitat Valenciana ante la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública relacionadas con las actuaciones realizadas por las

personas profesionales de la abogacía derivadas de la prestación de los servicios de orientación jurídica de proximidad.

En el mes de noviembre, se recibe de la Conselleria de Justicia comunicado para que, con el objeto de facilitar la presentación de documentos y escritos por los 8 Colegios Profesionales de la Abogacía de la Comunitat Valenciana, se ha creado un trámite telemático en la sede electrónica de la Generalitat que se detalla a continuación:

- Aportación de documentación por los colegios profesionales de la abogacía y la procura ante la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública relacionadas con los procedimientos de justicia gratuita. Informes de los Colegios relativos a insostenibilidades a cada comisión de asistencia jurídica gratuita provincial. Solicitudes e informes sobre reconocimiento del módulo de macroprocedimiento al Servicio de Justicia Gratuita.
- Contestaciones a requerimientos realizados por las comisiones de asistencia jurídica gratuita provinciales o el Servicio de Justicia Gratuita. Documentación complementaria de expedientes de justicia gratuita a cada comisión de asistencia jurídica gratuita provincial.

En el mes de noviembre, se recibe de la Conselleria de Justicia comunicado relativo a que se ha iniciado la tramitación desde la Dirección de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, de la Resolución del Director General por la que se aprueba el modelo de remisión de la documentación establecida en el artículo 14 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita aprobado por Decreto 175/2021, de 29 de octubre de 2021. Remiten el borrador de la citada propuesta de resolución, para que en el plazo de diez días, poder alegar y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

En el mes de noviembre, se recibe de la Conselleria de Justicia, la relación de los SOJ y delegaciones en los distintos partidos judiciales, así como los espacios cedidos a los colegios en sede judicial como se acordó tras la reunión celebrada el pasado días 26 de septiembre de 2022 entre la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública y el CVCA.

En el mes de diciembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, la solicitud de ampliación de plazo de aportación al máximo legalmente permitido ante la imposibilidad de su aportación en el plazo de diez días otorgado dada la ingente cantidad de documentación a aportar como consecuencia de los requerimientos de subsanación remitidos por la Dirección General a este Consejo Valenciano, referidos a los gastos de

funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el ejercicio 2019.

En el mes de diciembre, se recibe respuesta de la Conselleria de Justicia de ampliación en cinco días del plazo establecido en el artículo 73 de la citada Ley 39/2015, de diez días, conferido para presentar la documentación requerida, dado que las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En el mes de diciembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, atendiendo a los requerimientos de subsanación relativos a la justificación anual de los gastos de funcionamiento del turno de oficio 2019, de diecisiete de noviembre de los corrientes practicados por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, recibidos en el CVCA el veinticinco de noviembre de los corrientes, la documentación recibida de los Colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana y la de este Consejo Valenciano en soporte informático a través de la nube del CVCA, en respuesta a dichos requerimientos.

En el mes de diciembre, se presenta telemáticamente ante la Conselleria de Justicia, de conformidad con lo tratado en la reunión mantenida con el Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia y la Consellera de Justicia en el mes de septiembre, el escrito con la propuesta explicada verbalmente en dicha reunión, aprobada el 20 de diciembre de 2022 por el Pleno del Consejo, para solicitar retribución por desplazamiento a centros penitenciarios y centros de detención, con el ruego de que se proceda a su inclusión en la próxima revisión de baremos del turno de oficio y asistencia jurídica gratuita.

Durante el 2022, se ha cobrado el sexto bimestre de turno de oficio de 2021, así como el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto bimestre de 2022, correspondiente a las actuaciones letradas y a los gastos de funcionamiento.

Se acordó que para 2022 el Consejo asumiera íntegramente el importe del seguro que cubre los accidentes que los Letrados del Turno de Oficio pudieran sufrir durante el desempeño de dicha actividad.